

	Proceso de Gestión Administrativa	Código: D-SST-4
	Subproceso de Gestión de SST	Versión 1
Fecha: 28-02-2019	Política de Prevención y Control Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 1 de 1

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL

PEÑABLANCA CASAS CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA I Y II consciente en promover un ambiente de trabajo seguro y sano, además de los efectos adversos del alcoholismo, la farmacodependencia y las sustancias alucinógenas en la salud integral, en el desempeño y la productividad fija los siguientes parámetros que serán un requisito de trabajo de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, contratistas, temporales, aprendices y partes interesadas de la empresa.

Es de carácter obligatorio:

Participar activamente en el programa de medicina preventiva y la realización de campañas, procesos de formación y sensibilizaciones tendientes a fomentar la prevención y control del fármaco dependencia, las sustancias psicoactivas, el alcoholismo y el tabaquismo.

Se prohíbe:

- ▲ El consumo, la distribución, venta y posesión de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y medicamentos no formulados en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones, en la ejecución de las labores designadas por fuera de la organización, en sitios donde se esté portando el uniforme o distintivos de la empresa y en labores de conducción de vehículos motores y no motores.
- ▲ **PEÑABLANCA CASAS CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA I Y II** Realizará las pruebas concernientes cuando los empleados directos o indirectos estén involucrados en un accidente de origen laboral en el que haya un indicio con relación al uso o abuso de estos, se tendrá en cuenta la relación con las actividades definidas en el **Artículo 41, 42 y 43 del Decreto 1108 De 1994.**

Esta política será aprobada, difundida a todo el personal y se actualizará de conformidad con las prioridades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, se fomentará su difusión y participación.

Aprueba;

Miguel Ernesto Trujillo Erazo
ADMINISTRADOR

Fecha de publicación: Cali, **28 de febrero del 2019.**